

Declaraciones import. lib.	Mercancía	Aduana
8194058	Repuestos para grapadora de cartón ondulado, automática, marca «Bahmuller»	Bilbao-Aeropuerto.
4453214	Repuestos para grapadora automática de cartón ondulado. Modelo ZF-50/51, de la marca «Bahmuller»	Bilbao-Aeropuerto.
4722340	Repuestos para grapadora automática de cartón ondulado. Marca «Bahmuller», modelo ZF-50/51	Bilbao-Aeropuerto.
4722339	Repuestos para grapadora automática de cartón ondulado. Modelo ZF-50/51, de la marca «Bahmuller»	Bilbao-Aeropuerto.
4722336	Repuestos para grapadora automática de cartón ondulado. Marca «Bahmuller», modelo ZF-50/51	Bilbao-Aeropuerto.
5296118	Piezas de repuesto para grapadora automática marca «Bahmuller», modelo ZF50/51	Bilbao-Aeropuerto.
5296114	Repuestos para máquina de fabricación de cartón ondulado marca «Langston», modelo XD-87	Bilbao-Aeropuerto.
5296115	Repuestos máquina «Printer Slotter» cortadora-impresora - plegadora marca «Genco», modelo HF-177	Bilbao-Aeropuerto.
5296117	Repuestos para máquina «Slotter», cortadora-impresora - plegadora de cartón ondulado, marca «Genco», modelo HF-177	Bilbao-Aeropuerto.
5296137	Repuestos para máquina «Slotter», cortadora-impresora de cartón ondulado, marca «Genco», modelo HF-177	Bilbao-Aeropuerto.
5296120	Aplicador de cola modelo MGAM-2 con su equipo de accesorios, para fabricación de cajas de cartón, marca «Langston»	Bilbao-Aeropuerto.

8703

RESOLUCION de 28 de marzo de 1984, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Nife España, Sociedad Anónima», franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el norte de España.

La Empresa «Nife España, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Hermosilla, 117, solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones ocurridas en Bilbao (Vizcaya), donde tiene su factoría, en agosto de 1983.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º, 4, y la Orden de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983.

Considerando que las inundaciones ocurridas en Bilbao han afectado a la factoría de la Empresa «Nife España, S. A.», ubicada en dicho municipio, causando entre otros daños la pérdida de maquinaria y materiales, por lo que precisa la importación de los mismos para la continuación del proceso de fabricación, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en las citadas disposiciones.

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios para la importación de la maquinaria, materiales y primeras materias que a continuación se relacionan, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre de 1983:

Declaración de importación liberada	Mercancías	Aduanas
30522358	Elementos recargables T-103TADIRAN para uso en linternas de su fabricación	Bilbao Marítima.
Exportación temporal 38200311	Electro-Tyfon MA-18/130 y compresor Tyfon CT-75/325	Bilbao-Marítima.

Madrid, 26 de marzo de 1984.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

8704

RESOLUCION de 26 de marzo de 1984, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Galletas Artiach, S. A.», franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el norte de España.

La Empresa «Galletas Artiach, S. A.», con domicilio social en Bilbao, calle Ribera de Deusto, 65 (Vizcaya), solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones ocurridas en el término municipal de Bilbao (Vizcaya) en agosto de 1983.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º, 4, y la Orden de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983.

Considerando que las inundaciones ocurridas en Bilbao han afectado a la factoría de la Empresa «Galletas Artiach, S. A.», ubicada en dicho municipio, causando entre otros daños la avería de maquinaria, por lo que precisa la importación de repuestos para su reparación y para la continuación del proceso de fabricación, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en las citadas disposiciones.

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios a la Empresa «Galletas Artiach, S. A.», para la importación por la Aduana de Bilbao-Aeropuerto de los recambios amparados en las declaraciones de importación que a continuación se indican, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre de 1983:

Declaraciones de importación liberadas	Mercancías
5394285	Recambios para máquinas PMB-5, marca «Tecnicam», procedentes de Italia (142.306 pesetas).
5378488 y 5394291	Recambios para la instalación de la fabricación de la galleta «Artinata», procedentes de Alemania, de la firma «Hebesntreit» (172.300 pesetas).
5394288	Recambios para la instalación de la fabricación de la galleta «Artinata», procedentes de Alemania, de la firma «Hebesntreit» (32.883 pesetas).

Madrid, 26 de marzo de 1984.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

8705

RESOLUCION de 28 de marzo de 1984, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Sociedad Española de Carburos Metálicos, S. A.», franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el norte de España.

La Empresa «Sociedad Española de Carburos Metálicos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, Vía Layetana, 165, solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en el término municipal de Arrigorriaga (Vizcaya) en agosto de 1983.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º, 4, y la Orden de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983.

Considerando que las inundaciones ocurridas en Arrigorriaga (Vizcaya) han afectado a la factoría de la Empresa «Sociedad Española de Carburos Metálicos, S. A.», con domicilio social en Barcelona, Vía Layetana, 165, solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en el término municipal de Arrigorriaga (Vizcaya) en agosto de 1983.

dad Española de Carburos Metálicos, S. A., ubicada en dicho municipio, causando entre otros daños la pérdida de aparatos, recipientes, maquinaria, instrumentos y una cisterna, por lo que precisa la importación de los mismos y piezas para la reparación de la maquinaria, para la continuación del proceso de fabricación siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en las citadas disposiciones.

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios a la Empresa «Sociedad Española de Carburos Metálicos, S. A.», para la importación de las mercancías relacionadas a continuación, junto con el número de la declaración liberada de importación en las que están amparadas y las Aduanas de despacho, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre de 1983:

Declaraciones liberadas	Merchandías	Aduanas
8357531	Una cisterna montada sobre remolque para el transporte de líquido criogénico tipo 290 S2SP-03-ES (semitraller), completo con su correspondiente bomba y demás accesorios necesarios para su normal funcionamiento	Irún-TIR.
8357538	11 recipientes criogénicos de acero, de varios modelos, para gas licuado	Irún-TIR.
8357539	Dos registradores de grafito de trazo y bando continuos	Bilbao-Aerop.
8357532	Siete analizadores de oxígeno marca «Teledyne», de diversos modelos, para proceso continuo, completos con todos sus accesorios	Bilbao-Aerop.
8357538	402 piezas de recambio «standard» para bombas centrífugas	Irún-TIR.
8357537	108 piezas de recambio «standard» para bomba centrífuga	Irún-TIR.
8357519	Siete piezas de recambio «standard» para el tubo compresor tipo VK12, máquina número 8.141.	Irún-TIR.
8357525	238 recambios varios «standard» para bombas centrífugas diversas	Irún-TIR.
8357524	18 piezas de recambio para una bomba a pistón, tipo P-I-B	Irún-TIR.
8357528	95 piezas de recambio «standard» para bombas centrífugas	Bilbao-Aerop.
8357517	219 piezas de recambio para compresor, tipo 4DE108-4A, números 8788/89 y 7000	Irún-TIR.
8357541	Cinco piezas de instrumentos de medida (medidoras de caudal)	Irún-TIR.

Madrid, 28 de marzo de 1984.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

8706 BANCO DE ESPAÑA
Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 10 de abril de 1984

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	150,020	150,380
1 dólar canadiense	117,090	117,521
1 franco francés	18,535	18,591
1 libra esterlina	213,942	215,068
1 libra irlandesa	174,323	175,343
1 franco suizo	88,715	89,038
100 francos belgas	278,847	280,037
1 marco alemán	58,978	57,224
100 liras italianas	9,213	9,241
1 florin holandés	50,515	50,721
1 corona sueca	19,169	19,240
1 corona danesa	15,503	15,559
1 corona noruega	19,779	19,833
1 marco finlandés	26,637	26,748
100 chelines austríacos	809,028	813,812
100 escudos portugueses	111,955	112,391
100 yens japoneses	60,415	60,722

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

8707

RESOLUCION de 29 de marzo de 1984, de la Dirección Provincial de Murcia, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se citan, afectados por las obras que se mencionan.

Esta Dirección Provincial ha resuelto señalar los días y horas que al final se detallan, para proceder en los locales del Ayuntamiento de Lorca y del de Agullas, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras: «I-MU-338. Acondicionamiento. Carretera N-332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata, puntos kilométricos 17.000, 20.400, 22.700, 24.500, 26.200 y 33.800. Tramo: Mazarrón-cruce con C-3211 (Tébar)»; que, incluidas en el vigente Plan de Carreteras, llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación a tenor de lo previsto en el artículo 42, b) del Decreto 1541/1972, de 18 de junio.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la región y en el diario «La Verdad», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados que son los titulares de derechos sobre los terrenos objeto de expropiación y que están comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de los indicados Ayuntamientos y en esta Dirección Provincial, sita en avenida Alfonso X el Sabio, número 8 Murcia, los cuales podrán concurrir a dicho acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones, al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante, o bien en el mismo momento del levantamiento del acta previa correspondiente, en donde habrán de aportar el título de propiedad así como copia de poder, en caso de actuar bajo representación, y último recibo de contribución territorial.

Ayuntamiento de Lorca

Día 4 de mayo de 1984, a las diez horas, parcelas 1 a 14.

Ayuntamiento de Agullas

Día 7 de mayo de 1984, a las once horas, parcelas 15 y 16.

Murcia, 29 de marzo de 1984.—El Director provincial, José García León.—5.037-E.

8708

RESOLUCION de 30 de marzo de 1984, de la Dirección Provincial de Valladolid, referente a la expropiación forzosa necesaria para la ocupación urgente de las fincas afectadas por las obras del proyecto de mejoras en la plataforma en la carretera nacional 601 de Madrid a León por Segovia, puntos kilométricos 201.000 al 232.000. Clave: 2-VA-292-A, término municipal: Villanubla (Valladolid).

Por Resolución del Ilustrísimo señor Director general de Carreteras, de 18 de marzo de 1984, ha sido autorizada la iniciación del expediente de expropiación forzosa, correspondiente al proyecto arriba indicado, cuya aprobación tuvo lugar el día 14 de febrero de 1984.

Al estar incluido dicho proyecto en el programa de inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, su aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, siéndole de aplicación a los efectos expresados, lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Dirección ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta, el día 24 de abril próximo, a las once horas, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Villanubla (Valladolid), bien personalmente o representados por personas debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los interesados los documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 28 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación anexa, podrán formular por escrito ante esta Dirección (edificio administrativo de Servicios Múltiples, calle José Luis Arrese, 3, planta primera, Valladolid-14), alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación.

Valladolid, 30 de marzo de 1984. El Director provincial.—5.038-E.